

Diligencia Notarial
Documento Privado
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2635

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Cartagena, compareció:
PEDRO JOAQUIN GOMEZ PEDRAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUJP #0000869666 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



4nbh8v8ncmt
25/04/2018 - 08:35:33:054

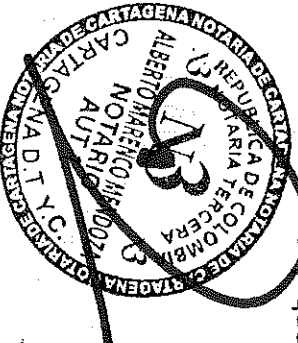


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de **DOCUMENTO** y que contiene la siguiente información **SOLICITAR**.



ALBERTO VÍCTOR MARENCO MENDOZA
Notario tres (3) del Círculo de Cartagena

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4nbh8v8ncmt

